

## **BASES Y CONDICIONES PRENDETE! 2019**

### **1) CONVOCATORIA**

El Concurso de Ideas de Negocio Prendete! en su cuarta edición, convoca a los interesados a presentar ideas - proyectos innovadores aplicados a negocios, bajo los términos y condiciones que se estipulan en las presentes Bases.

### **2) ORGANIZACIÓN**

#### **2.1) Organizadores**

Prendete! es organizado por Parabolt, la aceleradora de startups de base tecnológica de Grupo Assa (gA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Bs. As., la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) y el Municipio de Tandil

#### **2.2) Co-organizadores**

Co-organizan el concurso la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ciencias Exactas, el Centro de Innovación y Creación de Empresas (CICE), la Cámara de Empresas del Polo Informático de Tandil (CEPIT), la Cámara Empresaria de Tandil (CET), la Agencia de Desarrollo Territorial de Tandil, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de Tandil (INTI) y el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

### **3) OBJETIVOS**

- Impulsar la generación de iniciativas innovadoras aplicadas a los negocios.
- Potenciar proyectos innovadores existentes o que estén en marcha.
- Alentar a quienes tengan iniciativas innovadoras a formular un proyecto viable, con la intención de que sea el punto de partida de un negocio escalable.
- Promover la innovación y la creatividad en el ámbito emprendedor.
- Asistir y guiar a los emprendedores en el proceso de consolidación de un proyecto de negocio, a través del acceso a capacitaciones, mentores y coaches.
- Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los emprendedores.
- Facilitar el acceso a nuevas redes de contacto y herramientas para mejorar la competitividad y aumentar sus oportunidades de éxito.
- Aumentar la visibilidad de aquellos emprendedores que pretenden hacer un aporte positivo con sus iniciativas o aportar un modo distinto de construir la realidad.
- Brindar herramientas que generen oportunidades de éxito.
- Premiar las grandes iniciativas.

### **4) TIPO DE IDEAS O PROYECTOS**

La convocatoria está destinada a proyectos productivos o de servicios cuyo modelo de

negocio posea un componente innovador, que requieran asistencia técnica para su puesta en marcha o para potenciar su desarrollo. Se buscan proyectos que tengan posibilidad de ser rentables y escalables.

## **5) PARTICIPANTE**

Podrán participar todos aquellos ciudadanos argentinos nativos o naturalizados, mayores de 18 años.

Son admisibles al concurso también equipos en representación de personas jurídicas, cuyas ideas de negocios sean propiedad de esta última. Se recomienda la interdisciplinariedad en los equipos, como condición potenciadora de los proyectos elegibles.

No podrán presentar proyectos aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

## **6) INSCRIPCIÓN - PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS**

Para la admisión en el concurso, el equipo participante (entre 2 y 5 integrantes) deberá completar el formulario de inscripción online ([Descargar Aquí](#)), y preparar un vídeo de presentación (opcional pero recomendado).

El formulario de inscripción debe completarse en su totalidad, respetando los campos obligatorios y la extensión máxima dispuesta para los casilleros que lo indiquen.

El vídeo tiene que explicar en un máximo de 2 minutos en qué consiste la idea o proyecto, cuál es el problema que resuelve, que la hace diferente y cómo está conformado el equipo de trabajo. La calidad visual y la producción del vídeo no se tendrán en cuenta como criterio de selección de proyectos.

Recordar que los primeros segundos del vídeo deben ser impactantes y atractivos. Se aconseja ser breve y específico.

Se hará énfasis en la información relacionada con la idea de negocio.

El video debe subirse a la cuenta de Youtube de uno de los integrantes del equipo y debe compartirse el link del mismo en el casillero que indique el formulario de inscripción.

Queda a responsabilidad de cada equipo que el vídeo se encuentre disponible online entre la fecha límite de inscripción al concurso y la fecha asignada como límite de admisión de ideas.

La fecha de cierre de la inscripción de proyectos será el 30/06/2019.

## **7) ADMISIÓN DE PROYECTOS**

Se trata de una evaluación preliminar de los proyectos presentados para definir cuáles serán las que efectivamente competirán por los premios definidos. Este análisis obedece a

dos aspectos fundamentales. Por un lado, los **criterios formales**: que haya sido completada toda la información solicitada en el formulario y por otro lado, **criterios de evaluación** relacionados con el proyecto en sí:

- Capacidad Innovadora.
- Resolución de problemáticas regionales o Mejora de la productividad regional.
- Proyección de Mercado.
- Factibilidad de Realización.
- Interdisciplinariedad del equipo.
- Escalabilidad.

Se seleccionarán entre 10 equipos y 25 equipos, dependiendo de la condición o estado de los seis criterios de evaluación anteriormente mencionados.

Concluido el período de admisión, se comunicará los resultados vía correo electrónico a los integrantes de los equipos concursantes, hayan quedado o no pre seleccionados.

## **8) INSTANCIA DE FORMACIÓN DE EQUIPOS PRE SELECCIONADOS**

Los equipos pre seleccionados accederán a una instancia de formación para perfeccionar sus proyectos de negocio para el DEMO DAY.

Esta instancia comprende:

- Capacitación en Oratoria y Presentación Efectiva
- Capacitación en Pitch Efectivo
- Mentorías

## **9) DEMO DAY**

Durante este día los equipos deberán realizar la presentación de sus proyectos de manera oral, en no más de 3 minutos. El jurado evaluador hará un análisis integrador de cada proyecto final, arribando a la elección de los 3 (tres) mejores proyectos y dando a conocer su decisión.

Cada equipo será responsable de planificar la presentación y de decidir quiénes o quién de los integrantes realizará el pitch.

El pitch deberá estar acompañado con una presentación (formato pdf o pptx) cuyo diseño queda a elección del equipo.

La decisión del jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la elección de los tres mejores proyectos.

## **10) PREMIOS**

Los cinco proyectos ganadores recibirán como premio la participación en un programa de

pre aceleración para startups, llevado a cabo por las aceleradoras y fondos de inversión que son partners del Concurso.

De ellos, los equipos que mejor se desempeñen dentro del programa de aceleración y cumplan los parámetros de evaluación establecidos para esta instancia, serán premiados con un viaje a Silicon Valley que contará con una agenda comercial y un itinerario de interés.

A continuación se detallan ambos premios.

## **11) PROGRAMA DE PRE-ACELERACIÓN PARA EQUIPOS FINALISTAS:**

Los equipos acceden a un programa formativo práctico de corta duración y al mismo tiempo son coacheados por profesionales en el desarrollo de startups para detectar mejoras y cambios en el modelo de negocio, con el objetivo de aumentar sus oportunidades de éxito.

Así mismo durante esta instancia se les ayudará a crear una amplia red de contactos profesionales, lo cual dará lugar a la generación de oportunidades con empresas complementarias.

Sesiones con el tutor: el tutor o “coach” es la persona que acompañará a la startup durante todo este proceso. El tutor asignado será un inversor, empresario o emprendedor con experiencia significativa en la creación de startups.

**Evaluación del proceso:** El equipo de coaching llevará a cabo una evaluación tácita a la vez que se desarrolle el programa. Los parámetros que se evaluarán son:

- El nivel de compromiso, trabajo y dedicación que cada equipo le brinde a su proyecto.
- Grado de avance respecto del estadio inicial del proyecto, considerando como “estadio inicial” el estado o situación del proyecto al ingresar el programa.

## **12) VIAJE A SILICON VALLEY**

Este premio incluirá los pasajes aéreos (ida y vuelta) a la ciudad de San Francisco, (California, EEUU) y el alojamiento durante una semana para una persona del equipo ganador.

Todos los otros gastos que se ocasionen serán por cuenta de la persona beneficiaria del viaje.

La persona que viaje en representación del equipo será elegida por decisión del grupo, sin intervención alguna de la organización.

La fecha del viaje estará dispuesta por la organización de Prendete! sin permitir cambios ni modificaciones por parte del beneficiario.

El viaje estará organizado con una agenda comercial e itinerario de interés, para que el equipo pueda aprovechar al máximo las oportunidades de Silicon Valley: el ecosistema emprendedor e innovador por excelencia que permite acceder a formación técnica superior;

es la cuna de las grandes universidades y de las mayores corporaciones tecnológicas, facilita el acceso a una amplia red de contactos a través de una cultura que promueve la diversidad cultural, la apertura y la transmisión de conocimientos.

### **13) PLAZOS Y FECHAS**

- Inscripción al concurso: tenés tiempo hasta el 31/07/2019
- Evaluación inicial y admisión de ideas: del 01/08/2019 al 05/08/2019
- Instancia de formación de equipos admitidos: del 12/08/2019 al 21/08/2019
- Demo Day: 23/08/2019
- Programa de pre-aceleración equipos finalistas: del 26/08/2019 a 25/10/2019
- Viaje a Silicon Valley: Noviembre - Fecha exacta a definir.

Sujetas a modificaciones por parte de la organización.

### **14) GRUPO EVALUADOR, MENTORES Y JURADO:** Serán designados por los organizadores.

Los integrantes del **Grupo Evaluador**, responsables de la etapa de admisión de ideas, no podrán ser miembros del **Jurado**, y viceversa.

### **15) ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

Para que el sistema registre un proyecto los concursantes deberán declarar el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. La aceptación de las mismas implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por los concursantes es fidedigna.

#### **15.1) Responsabilidades**

El o los titulares del proyecto registrado serán los únicos responsables por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el proyecto alude.

Los titulares del proyecto presentado se declaran únicos responsables ante cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como proyecto, y solidarios de los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

### **16) CONFIDENCIALIDAD**

El concurso es un ámbito natural de publicidad de los proyectos. Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario.

### **17) DIVULGACIÓN DE LA NOVEDAD**

La Ley N° 24.481 (T.O. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de UN (1) año previo a la fecha de

presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor o sus causahabientes hayan dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

**IMPORTANTE:** Esta legislación tiene validez para Argentina, Estados Unidos y algunos otros países, pero no todos los países.

Para el caso particular de este concurso, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

## **18) COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones originadas en la organización del concurso se realizarán a través de la página oficial [www.prendete.com.ar](http://www.prendete.com.ar), las redes sociales oficiales [facebook.com/concursoprendete](https://www.facebook.com/concursoprendete) - [instagram/concursoprendete](https://www.instagram.com/concursoprendete) y el correo electrónico [info@prendete.com.ar](mailto:info@prendete.com.ar)

## **19) RESPONSABILIDADES**

El solo hecho de participar en este concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por los Organizadores y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

## **20) GRUPO EVALUADOR, MENTORES Y JURADO:** Serán designados por los organizadores.

Los integrantes del **Grupo Evaluador**, responsables de la etapa de admisión de ideas, no podrán ser miembros del **Jurado**, y viceversa.

## **21) ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

Para que el sistema registre un proyecto los concursantes deberán declarar el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. La aceptación de las mismas implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por los concursantes es fidedigna.

### **21.1) Responsabilidades**

El o los titulares del proyecto registrado serán los únicos responsables por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el proyecto alude.

Los titulares del proyecto presentado se declaran únicos responsables ante cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como

proyecto, y solidarios de los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

## **22) CONFIDENCIALIDAD**

El concurso es un ámbito natural de publicidad de los proyectos.

Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario.

## **23) DIVULGACIÓN DE LA NOVEDAD**

La Ley N° 24.481 (T.O. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de UN (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor o sus causahabientes hayan dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

**IMPORTANTE:** Esta legislación tiene validez para Argentina, Estados Unidos y algunos otros países, pero no todos los países.

Para el caso particular de este concurso, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

## **24) COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones originadas en la organización del concurso se realizarán a través de la página oficial [www.prendete.com.ar](http://www.prendete.com.ar), las redes sociales oficiales [facebook.com/concursoprendete](https://www.facebook.com/concursoprendete) - [instagram/concursoprendete](https://www.instagram.com/concursoprendete) y el correo electrónico [info@prendete.com.ar](mailto:info@prendete.com.ar)

## **25) RESPONSABILIDADES**

El solo hecho de participar en este concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por los Organizadores y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.